



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., 14 AGO. 2020

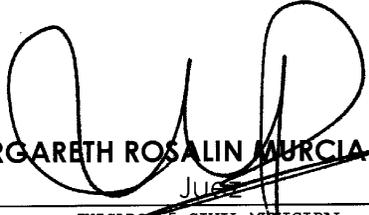
Proceso No 11001400305520180004800

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte actora (fs.63 a 76), encuentra el Despacho que la misma no se ajusta a derecho, en tanto, la suma de capital liquidado no se ajusta al autorizado en el auto de mandamiento de pago.

Por lo anterior, el Juzgado **MODIFICA Y APRUEBA** la liquidación del crédito por la suma total de **\$7.882.081.00**, realizada por este Juzgado al 30 de junio de 2020, como se anexa a este proveído.

Capital	\$3.750.000,00
Total Interés	
Mora	\$4.132.081,00
Total a pagar	\$7.882.081,00

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por notación en estado No. 057 de fecha 18 AGO 2020 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.


SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria

Eht